



Versión en Español

2019 -2020



### **7.7.1 POLITICAS DE PARTICIPACION DEPORTIVA**

La participación en cualquier liga o equipos para competencias deportivas se realiza de manera voluntaria por cada participante. Los familiares y estudiantes deberán aceptar bajo su propia cuenta y riesgo la exposición a daños, lesiones o accidentes fatales en el desarrollo de este tipo de actividades.

Los requisitos siguientes deberán cumplirse sin excepciones por parte de cada participante en prácticas y competencias.

1. Presentar constancia de aprobación del examen físico, realizado por un médico, quien certificará que el participante está apto para realizar esa actividad en programas deportivos.
2. Autorización por escrito para que el alumno o alumna pueda participar, firmada por los padres o tutores, asumiendo los riesgos y responsabilidades. Llenar un formulario, el cual deberá contener una declaración en la que se consigne lo siguiente:
  - a) La participación deportiva es de carácter voluntario y el alumno y sus padres o tutores, están plenamente conscientes que el entrenamiento y la competencia atlética implica el riesgo de lesiones de cualquier índole, y que en ciertas circunstancias puede llegar a acarrear hasta consecuencias fatales.
  - b) Que la Escuela Americana no asume ninguna responsabilidad relacionada con gastos médicos y de otra índole.
  - c) Todos los estudiantes participantes deberán tener vigente una póliza de seguros contra accidentes que cubra ese tipo de riesgos al estar en Tegucigalpa, cuyo costo será cubierto por sus padres o tutores y presentaran prueba indubitada de este extremo al Departamento Atlético, antes de ser aceptados en el programa.
  - d) La Escuela Americana hará un cargo a los padres o tutores del costo de una póliza de seguros que cubra a los atletas con un límite específico en sus desplazamientos y juegos fuera de Tegucigalpa. Todos los gastos incurridos por esta póliza adicional temporal, será cubiertos por el padre o tutor del beneficiario de esta póliza. Esta póliza adicional no se podrá renunciar bajo ninguna circunstancia. Los padres recibirán la información sobre la suma asegurada y otros detalles pertinentes antes del viaje



Versión en Español

2019 -2020



ACUERDO SOBRE PARTICIPACIÓN ATLÉTICA

Nosotros: \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_  
autorizamos la participación de nuestro hijo(a) \_\_\_\_\_  
en los programas deportivos de la Escuela Americana.

Aceptamos y nos comprometemos al cumplimiento de la política 7.7.1 de Junta Directiva que estipula lo siguiente:

1. La participación deportiva es de carácter voluntario. El alumno/atleta y sus padres o tutores, estamos plenamente conscientes que el entrenamiento y la competencia atlética implican el riesgo de lesiones de cualquier índole, que eventualmente pueden llegar a acarrear hasta consecuencias fatales.
2. Que la Escuela Americana no asume ninguna responsabilidad relacionada con gastos médicos y de otra índole por tales consecuencias.
3. Todos los estudiantes/atletas participantes deberán tener vigente una póliza de seguros contra accidentes que cubra ese tipo de riesgos en Tegucigalpa, cuyo costo será cubierto por sus padres o tutores y presentarán prueba indubitada de este requisito al Departamento Atlético antes de ser aceptados en el programa deportivo.
4. La Escuela Americana hará un cargo a los padres o tutores del costo de una póliza de seguro de accidentes con un límite específico; que cubra a los alumnos/atletas en sus desplazamientos y actividades deportivas del programa fuera de Tegucigalpa. Todos los gastos incurridos por esta póliza adicional temporal, serán cubiertos por el padre o tutor del beneficiario y no se podrá renunciar a este requisito bajo ninguna circunstancia. Los padres recibirán la información sobre la suma asegurada y otros detalles pertinentes antes del viaje.
5. Los estudiantes podrán participar en las actividades que incluyen gastos adicionales como viajes, estadía en hoteles, cuotas de club, etc. siempre y cuando todos los pagos de colegiatura estén al día o con un retraso máximo de 30 días a la fecha del viaje. El estudiante con colegiatura no esté al día o con un retraso máximo de 30 días, se le permitirá entrenar y participar como miembro de la actividad excluyendo el viaje.
6. **Se entregará anualmente a la Dirección Atlética los siguientes documentos:**
  - A) **Constancia firmada por Médico Colegiado** que certifica aprobación de Examen Físico del alumno/atleta para prácticas deportivas y/o cualquier antecedente médico que deba considerarse por la salud del alumno/atleta en su participación deportiva.
  - B) **Fotocopia del Carnet vigente del Seguro contra accidentes** que cubre nuestro hijo(a)
  - Este Acuerdo de Participación Atlética firmado por ambos padres.**

Declaramos que aceptamos todos y cada uno de los compromisos contenidos en el presente documento, el cual firmamos de forma libre y espontánea en la ciudad de Tegucigalpa MDC el día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_.

\_\_\_\_\_  
Firma del Padre

\_\_\_\_\_  
Firma de la Madre

\_\_\_\_\_  
Firma Atleta

\*\*\*\*\* FAVOR DEVOLVER UNICAMENTE ESTA HOJA AL DEPARTAMENTO ATLETICO \*\*\*\*\*